

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.493/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 707/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Psp. Angela Catalina PIZZIO a fin de desempeñarse como docente en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa, con una antigüedad de QUINCE (15) años en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del mencionado cargo en carácter interino;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la Psp. PIZZIO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013;

QUE por Nota N° 3495/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.237,67) en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del mencionado cargo en carácter interino, dejar establecido que la mencionada profesional percibirá en concepto de honorarios un importe mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.237,67), debiendo integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO (C.U.I.T. N° 27-14994715-4) a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del mencionado cargo en carácter interino.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. Angela Catalina PIZZIO percibirá en concepto de honorarios un importe mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.237,67).-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Contrato deberá contemplar el compromiso de la Psp. Angela Catalina PIZZIO de integrar las Mesas de Exámenes Febrero/Marzo de 2013.-

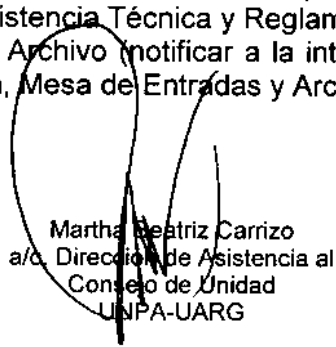
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///

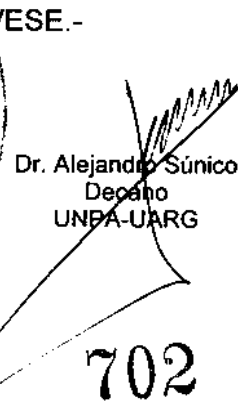
///-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

702